



## Ajuntament de Museros

CIF P- 4617900-H  
Plaça del Castell, 1  
46136 Museros (València)  
☎ 96 144 16 80 **Fax:** 96 144 48 30  
[www.ajunt-museros.com](http://www.ajunt-museros.com)

### SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Núm. de sesión: <b>8</b>	Lugar: <b>Salón de Plenos</b>
Tipo: <b>Extraordinaria</b>	Convocatoria: <b>Primera</b>
Hora de inicio: <b>19:00</b>	Hora de finalización: <b>20:00</b>

#### ASISTENTES

**Alcaldesa:** CRISTINA CIVERA I BALAGUER

#### Concejales

VICENT PÉREZ I COSTA

NÉMESIS CARDONA GÓMEZ

VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA

LAURA ASENSIO I TORMOS

JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO

FRANCESC ALCAINA I COSTA

DAVID MORENO BLANCO

MARIO JORDÁ VIDAL

JOSÉ M. AZNAR MONFERRER

MANUEL MORENO COMES

JESÚS PIQUER BESTUER

JAVIER MARÍ VENTURA

**Secretaria:** ARACELI MARTÍN BLASCO, en calidad de secretaria general.

**Interventor:** GONZALO GIL GÓMEZ

# AJUNTAMENT DE MUSEROS

## ORDEN DEL DIA

1. Expediente 1300/2017. Propuesta de aprobación de destino de 300.000 euros del Patrimonio Municipal del Suelo para la ejecución de la obra "Rotonda Ctra. Barcelona"
2. Expediente 1308/2017. Propuesta de aprobación de créditos por medio de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.
3. Expediente 1314/2017. Propuesta de modificación de ordenanza reguladora del precio público para el servicio de asistencia laboral de infantil y primaria.
4. Expediente 1132/2017. Cesión de uso de parcela municipal en SNU a la Sociedad Protectora de Animales PROGATMUS.
5. Toma de conocimiento de renuncia del concejal D. Javier Marí Ventura y de comunicación a la Junta Electoral Central.

### **1. EXPEDIENTE 1300/2017. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DESTINO DE 300.000 EUROS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ROTONDA CTRA. BARCELONA"**

---

La Sra. Alcadesa cede la palabra al concejal de urbanismo, D. Vicente Pérez Costa que presenta al pleno la aprobación de de destino de 300.000 euros del Patrimonio Municipal del Suelo para la ejecución de la obra "Rotonda Ctra. Barcelona" cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Vista la necesidad de dotar de consignación presupuestaria adecuada y suficiente la aplicación 2.453.60009 para la realización de la obra "Rotonda Ctra. de Barcelona".

Siendo necesario aportar 300.000 euros y vista la existencia de recursos afectados al patrimonio municipal del suelo por valor de 572.720,84€.

Visto el informe del Interventor, y tras las intervenciones de los representantes de los grupos políticos de Museros, por todo lo expuesto anteriormente, con tres votos en contra de los representantes del Grupo Popular; 10 votos a favor de los representantes de los grupos municipales PSPV-PSOE, Compromís, Podem Guanyar Museros, Esquerra Unida- Acord Ciutadà y Ciudadanos, **el Pleno de la Corporación adpta el siguiente acuerdo:**

**ÚNICO:** Aprobar el destino de 300.000 euros del Patrimonio Municipal del Suelo para la ejecución de la obra "Rotonda Ctra. de Barcelona".

### **2. EXPEDIENTE 1308/2017. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CRÉDITOS POR MEDIO DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

---

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

La Sra. Alcaldesa presenta al pleno la propuesta de créditos por medio de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Visto que en el BOP de 8 de mayo de 2017 se publicó el anuncio de aprobación del Fondo de Cooperación Municipal de la Diputación de Valencia dotado para Museros con 90.721,00 euros.

Siendo que estos 90.721,00 euros han sido ingresados en las cuentas municipales.

Visto que en el DOCV de 28 de abril de 2017 se publicó la Resolución de 27 de abril de 2017, del secretario autonómico de Presidencia, sobre la asignación del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana correspondiente a cada entidad beneficiaria para el ejercicio presupuestario 2017 dotado para Museros con 90.721,00 euros.

Siendo que de estos 90.721,00 euros se han ingresado en las cuentas municipales 45.360,50 euros.

Visto el informe emitido por el Interventor, y tras las intervenciones de los representantes de los grupos políticos, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO:** aprobar el expediente 1308 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, siendo las modificaciones a realizar las recogidas en la siguiente tabla

MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
1-338-62300	ESCENARIO PARA FIESTAS Y ACTUACIONES	6.000,00
3-341-22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	7.000,00
7-231-48000	AYUDAS INDIVIDUALES EMERGENCIA SOCIAL	15.000,00
7-334-22610	ACTIVIDADES TERCERA EDAD	7.000,00
5-323-21200	R.M.C. EQUIP. CULTURALES	6.000,00
1-920-62500	MOBILIARIO ADM. GENERAL	2.500,00
1-338-22609	FESTEJOS POPULARES	10.000,00

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

3-342-63200	PISCINA: CIERRE PERIMETRAL Y MEJORA ZONAS SOMBRA	12.500,00
2-491-62300	PANELES MULTIMEDIA	6.200,00
1-130-15100	GRATIFICACIONES SEGURIDAD	41.000,00
7-231-22699	GASTOS DIVERSOS - SERVICIOS SOCIALES	7.000,00
7-327-22706	PLAN DE IGUALDAD	5.000,00
9-337-22609	ACTIVIDADES JUVENTUD	1.000,00
5-337-22699	OTROS GASTOS - CULTURA Y TIEMPO LIBRE	1.000,00
2-165-64100	SOFTWARE TELEGESTION ALUMBRADO PÚBLICO	11.881,50
<b>MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
46104	FONDO DE COOPERACION DIPUTACIÓN	90.721,00
45001	FONDO DE COOPERACIÓN AUTONÓMICO	45.360,50
39900	OTROS INGRESOS	3.000,00

**ÚLTIMO:** remitir el acuerdo de aprobación inicial al BOP, permaneciendo expuesto al público por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas y siguiéndose la misma tramitación que la prevista legalmente para la aprobación de los presupuestos.

### **3. EXPEDIENTE 1314/2017. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA LABORAL DE INFANTIL Y PRIMARIA.**

---

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al concejal de cultura, educación y promoción lingüística, D. Víctor Xercavins, que presenta al pleno la propuesta de modificación de ordenanza reguladora del precio público para el servicio de asistencia laboral de infantil y primaria, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Siendo voluntad de este equipo de gobierno la modificación de la ordenanza reguladora del Precio Público por la asistencia al servicio laboral de infantil y primaria con el objeto de modificar a la baja las tarifas del servicio así como concretar determinados aspectos relacionados con la gestión de cobros y acceso al servicio.

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

Visto el informe emitido por el Interventor, y tras las intervenciones de los representantes de los grupos políticos, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO:** Valorar la existencia de razones sociales y de interés público, particularmente por tratarse de un servicio destinado a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral que debe ser accesible para todos, que acreditan la idoneidad de establecer las tarifas de este precio público de modo que la previsión de ingresos no sea suficiente para cubrir los gastos y acordar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por asistencia al servicio laboral de infantil y primaria, quedando el texto de la misma como sigue:

*“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO LABORAL DE INFANTIL Y PRIMARIA*

### **ART. 1 - CONCEPTO**

*De conformidad con lo previsto en el 41 al 47, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Museros percibirá el precio público por la asistencia al servicio laboral de infantil y primaria, que se regirá por la presente Ordenanza.*

### **ART. 2 - OBLIGACIÓN AL PAGO**

*La obligación de pago nace por la asistencia al servicio laboral de los alumnos de educación infantil y primaria.*

### **ART. 3 - OBLIGADOS AL PAGO**

*Están obligados al pago quienes se beneficien de dichos servicios, entendiéndose como tales los padres, representantes legales o las personas que hayan solicitado la admisión del usuario.*

### **ART. 4 - CUANTÍA**

**HORARIO**

**IMPORTE - ABONO**

**IMPORTE- DÍAS**

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

	<b>MENSUAL</b>	<b>SUELTOS</b>
<i>JUN y SEPT: de 8:45 a 9H, de 13 a 13:15h</i>  <i>RESTO: de 8:45 a 9:00h</i>  <i>de 14 a 14:15h</i>  <i>de 15:30 a 15:45h</i>  <i>de 17:00 a 17:15h</i>	<i>12,50 €/mes</i>	<i>DÍA COMPLETO (MAÑANA Y TARDE): 4 EUROS/DÍA</i>  <i>MAÑANA SUELTA: 2,50 EUROS</i>  <i>TARDE SUELTA: 2,50 EUROS</i>
<i>JUN y SEPT: de 7:30 a 9H, de 15 a 18h</i>  <i>RESTO: de 7:30 a 9:00h</i>  <i>de 17:00 a 18h</i>	<i>Tarifa general: 25€/mes</i>  <i>Tarifa especial custodia compartida (uso medio mes): 12,5€/mes</i>  <i>Tarifa especial uso parcial en días fijos (uso menor al 50%): 15€/mes</i>	

### **ART. 5 - GESTIÓN**

*El pago de los abonos mensuales se realizará mediante recibo mensual domiciliado o ingreso efectivo en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Museros, de cualquier entidad bancaria del municipio, por mensualidad anticipada del 1 al 5 de cada mes. La falta de pago de una cuota o mensualidad conlleva la pérdida del derecho a la prestación del servicio.*

*El pago de los días sueltos se realizará directamente en el Servicio el mismo día de la prestación.*

*Las altas que se produzcan dentro de los quince primeros días de cada mes causarán el devengo de la cuota mensual que será satisfecha dentro de los cinco días siguientes. Las que se produzcan después del día quince de cada mes causarán el devengo de la quincena correspondiente.*

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

*Las bajas en la prestación del servicio de los usuarios inscritos deberán ser notificadas al Ayuntamiento antes del 25 del mes anterior.*

*Los débitos por cuotas devengadas no satisfechas que la Administración no haya percibido en los términos señalados se recaudarán con arreglo a los procedimientos generales del Reglamento de Recaudación y disposiciones concordantes.*

### **ART. 6 - DEVOLUCIONES**

*Una vez tramitada la solicitud, no se admitirán bajas ni devoluciones de las cuotas abonadas por la prestación del servicio.*

### **ART. 7 - CRÉDITOS INCOBRABLES**

*Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.*

**SEGUNDO:** Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

**TERCERO.-** Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

**CUARTO.-** Que el acuerdo definitivo y el texto de las Ordenanzas aprobadas y modificadas deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de la publicación.

#### **4. EXPEDIENTE 1132/2017. CESIÓN DE USO DE PARCELA MUNICIPAL EN SNU A LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES PROGATMUS.**

---

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al concejal de movilidad, medio ambiente y agricultura, D. Francesc Alcaina, que presenta al Pleno la cesión de uso de parcela

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

municipal en SNU a la Sociedad Protectora de Animales PROGATMUS, cuya copia ha sido repartida previamente a todos los concejales.

Vista la solicitud realizada por D<sup>a</sup> Francisca Civera Bordonaba, en representación de la Sociedad Protectora de Gats de Museros, PRO.GAT.MUS, para la dotación de un espacio público en el que poder realizar tareas de alimentación y agrupación de felinos urbanos de Museros, en el espacio y parcela municipal de suelo no urbanizable del Polígono 13, nº 123, con referencia catastral 46179AO13001230000SI.

Vista la propuesta del Regidor de agricultura y medioambiente del Ayuntamiento de Museros realizada el 11 de julio de 2017, sobre cesión de espacio público para agrupación de felinos (Sociedad Protectora de Gats de Museros, PRO.GAT.MUS), por la que se justifica la conveniencia y oportunidad de controlar la alimentación, bienestar y estado de salud de las colonias salvajes de felinos instaladas en Museros, que al mismo tiempo redunda en el propio beneficio de los habitantes del casco urbano de la población de Museros, y habiendo observado que su desarrollo y actividad es de difícil obtención si no es realizada por una agrupación de voluntarios asociados o entidad sin ánimo de lucro que vaya a destinar la actuación a una finalidad de utilidad pública o de interés social.

Visto el ofrecimiento formal realizado por la interesada mediante escrito presentado por Registro de entrada nº 1645 de fecha 15 de mayo de 2017 y analizado que la misma no puede asumir el ejercicio de estas actuaciones si la referida asociación no es titular en posesión de una parcela con localización y dimensiones adecuadas para la implantación del servicio citado,

Considerando que en fecha 18 de mayo de 2017 se emitieron informes por la Oficina Técnica del Departamento de Urbanismo, en concreto por parte del Ingeniero Técnico Industrial así como Aparejador Municipal, y posteriormente en fecha 11 de julio se emitió informe del Asesor Jurídico con el visto bueno de la Secretaria sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como informe de la Arquitecta de fecha 18 de julio de 2017, sobre valoración de la parcela, su posible inclusión en algún plan de ordenación y condiciones urbanísticas de la misma.

Visto que se ha solicitado se emita el correspondiente certificado del Inventario de Bienes Municipales y Registro de la Propiedad.



## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

Visto que se ha emitido informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor del bien inmueble.

Antes de proceder a la votación del acuerdo, la Sra. Alcaldesa se ausenta por ser parte interesada.

Visto los anteriores informes, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno de la Corporación**, con una abstención de Ciudadanos, 3 votos en contra de los representantes del Grupo Popular y 8 votos a favor del Equipo de Gobierno, **adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.** Iniciar expediente para ceder gratuitamente el uso o posesión del bien inmueble de referencia catastral 46179AO13001230000SI a favor de la Sociedad Protectora de Gats de Museros, PRO.GAT.MUS, entidad sin ánimo de lucro, cuya actividad redunde en beneficio de los habitantes de la población, y representada por D<sup>a</sup> Francisca Civera Bordonaba.

**SEGUNDO.** Someter el expediente a un período de información pública por plazo de 20 días mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, página Web y portal de transparencia municipal a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO.** Si una vez sometido el expediente administrativo a exposición al público, no se hubieren presentado alegaciones al mismo, el presente acuerdo por sí mismo servirá para entender aprobado definitivamente el expediente de cesión gratuita del uso o posesión de la parcela anteriormente referenciada, hasta que el Ayuntamiento decida discrecionalmente su terminación, sin compensación alguna al interesado, el cual deberá dejar vacua la parcela de forma inmediata a primer requerimiento del Ayuntamiento.

### **5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DEL CONCEJAL JAVIER MARÍ VENTURA Y DE COMUNICACIÓN A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.**

---

La Sra. Alcaldesa presenta al pleno la toma de conocimiento de renuncia del concejal D. Javier Marí Ventura y de comunicación a la Junta Electoral Central, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

Visto que tuvo entrada en este Ayuntamiento el escrito de D. JAVIER MARI VENTURA, Concejal del Ayuntamiento de Museros, el día 25/09/2017. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 13/06/2015, tras las elecciones de 24 de mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

Visto que tuvo entrada en este Ayuntamiento el escrito de D<sup>a</sup> Inmaculada Peiró Ruiz, en el que comunica a este Ayuntamiento de Museros que ha presentado su renuncia en su Grupo Político de Ciudadanos, ocupando el segundo puesto de la lista de su partido.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. Javier Marí Ventura, que expresa lo siguiente:

“Lo primero, aclarar que dejo la concejalía por mi situación laboral actual, que me impide dedicarle el tiempo que necesita esta honrosa labor de concejal de este ayuntamiento, no hay ninguna otra excusa o razón, simplemente la falta de tiempo para dedicarme a esto. Aunque para algunos mi decisión llega demasiado tarde, y para otros demasiado pronto, lo cierto es que para mi llega en el momento justo, y sobre todo, en el momento que yo he decidido. Han sido 14 años, en total han sido 4 legislaturas, y como dice un amigo mío, ha sido la duración de tres presidentes de gobierno, tres presidentes de la Generalitat, dos reyes de España e incluso tres papas. Dicho así, la verdad es que suena a muchos años ¿no? Durante estos años he desempeñado la labor de concejal de deportes, mujer, juventud, turismo, hacienda, cultura, educación y medio ambiente. He tenido el honor de compartir trabajo con entidades del pueblo, como la escuela de futbol, la asociación de vecinos, el AMPA del colegio Blasco Ibañez, el AMPA del instituto, la asociación de amas de casa TYRIUS, etc. Sobre todo, con la SUMM, con la que tuve el privilegio de compartir la alegría de ganar un certamen internacional de bandas en 2003, uno de los años más gloriosos para nuestra banda. He vivido muchas cosas maravillosas siendo concejal, que no es el momento hoy de enumerar ni mucho menos, pero siempre las llevaré conmigo. También he vivido malos momentos pero esos los voy a olvidar para siempre cuando acabe este Pleno. En estos 14 años he tenido que tomar decisiones que afectaban a los ciudadanos. En algunas ocasiones habrán sido correctas, y para las veces en que no fueron decisiones acertadas pido las

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

respectivas disculpas a quien haya podido ocasionar algún perjuicio, en todo caso, fueron no intencionadas. Ha sido, es y será un honor haber sido concejal de este ayuntamiento, por eso invito a todo el mundo a participar de forma activa en las decisiones políticas de nuestro pueblo, que no se queden en casa, que salgan a participar. Que hagan como hizo mi sucesor, al que quiero felicitar. Sé que lo hará muy bien, tanto él como el equipo que tenemos detrás. Además sabe que me tendrá para todo lo que necesite, y sabe que cuenta con todo mi apoyo. Dar las gracias también a todos los funcionarios con los que he compartido estos años, encabezados por su secretaria general Dña. Araceli Martín. Y a vosotros, compañeros y compañeras, cargos electos todos, a veces adversarios pero nunca enemigos, permitidme una última licencia o consejo. Que el primer objetivo sea Museros y sus vecinos, y después, si acaso, los partidos políticos. Muchas gracias y hasta siempre.”

La Sra. Alcaldesa toma la palabra: “Bueno Javier, entramos juntos, te vas antes que yo, éramos igual de inexpertos en las elecciones del 2003, independientemente de que hayamos sido adversarios en las diferentes legislaturas, siempre has sido un buen compañero, siempre has aportado cosas positivas, pensando en lo último que has comentado, el bien de los vecinos y las vecinas de Museros. Desearte una mejor etapa, y sabes que las puertas siempre estarán abiertas para lo que necesites. Te deseo lo mejor y espero que te vaya todo bien.”

Toma la palabra D. Victor Xercavins, concejal de Cultura, Educación y Promoción Lingüística: “Me sumo a lo que ha dicho Dña. Cristina, y por nuestra parte también, evidentemente cuando se toma una decisión de ese tipo cada uno tiene sus razones, siempre poderosas. Primero que todo somos personas y tenemos otra vida que no es solo ésta, todos tenemos claro que es pasajero y a veces se acaba antes de lo previsto. Creo que es honrado y responsable que si no se puede acudir, estar al 100% y dedicar el tiempo que se necesita creo que tocaba dejar el paso a otra persona que pueda ocuparse todo el tiempo. Nosotros hemos sido adversarios pero borrón y cuenta nueva.”

Toma la palabra D. David Moreno, concejal de Juventud, Infancia y Gestión de la Diversidad: “Agradecerte todos los servicios prestados en el Ayuntamiento, y por lo que a mí respecta, en la concejalía de juventud. Que sí que se llegó a bastantes avances mientras eras concejal de Juventud. Decirte que he aprendido de ti, y espero que tú hayas aprendido bastante de mi, a pesar de estar en posiciones bastante antagónicas. Y creo que has demostrado no ser como Groucho Marx, eres un tipo coherente.”

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

Toma la palabra D. Mario Jordá, concejal de Participación Ciudadana, Transparencia y TIC: “Agradecerte todo el trabajo y el esfuerzo de todos estos años y sobre todo el compromiso innegable por tus vecinos y por tu pueblo. Eso se trasmite y se ve. En el poco tiempo que hemos convivido, desde fuera y yo, eso se ve. Agradecerte muy especialmente tus últimas palabras, me gustan mucho, ese llamamiento a la ciudadanía que implica la política lo compartimos y lo compartiremos siempre.”

Toma la palabra D. José María Aznar, portavoz del Grupo Popular de Museros: “Desearle el mayor de los éxitos en su vida laboral.”

Toma la palabra Dña. Araceli Martín Blasco, secretaria general del Ayuntamiento de Museros: “Ya que me ha mencionado, a mi en representación de todos los funcionarios de toda la casa, desearle que estos años sean muy buenos para él, que ha sido por nuestra parte un placer trabajar con él. Y que si necesita algo aquí estamos, en nombre de los funcionarios, del interventor y en mi nombre.”

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. JAVIER MARI VENTURA perteneciente al Grupo Ciudadanos.

**SEGUNDO.** Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de JESÚS LOIS PRIOR, siguiente en la lista del Grupo Ciudadanos, después de D<sup>a</sup> Inmaculada Peiró Ruiz, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con la alcaldesa.

Museros, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**